



**AYUNTAMIENTO DE
ARCHENA**



DILIGENCIA:

Expedido en el tablón de anuncios el día
18-11-2020
El Funcionario

[Firma manuscrita]

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA, CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL, SISTEMA DE MOVILIDAD, CON VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, SEGÚN BASES ESPECÍFICAS PUBLICADAS EN EL BORM, DE 12 DE AGOSTO DE 2020

- **Presidente:** D. José Velasco Lucas.
- **Secretario - VOCAL.** D. Miguel Palazón Buendía.
- **VOCAL.** D. Ramón Palazón López.
- **VOCAL.** Dña. María Dolores Valero Galán.
- **VOCAL.** D. Anastasio Pérez Jiménez.

En la ciudad de Archena, y en el salón de actos del Centro Cívico del Otro Lao, sito en Maestro Pepe, 25, 30600 de Archena (Murcia), a **11 de noviembre de 2020**, y siendo las **10:20 horas**, se reúnen los miembros del Tribunal arriba señalados, con el objeto de proceder a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, así como establecer los criterios a tener en cuenta para la realización de la Entrevista Personal de adecuación del perfil al puesto de trabajo.

El Tribunal se declara válidamente constituido con los titulares de dicho Tribunal, nombrados y publicados en el BORM nº 235 de 9 de octubre de 2020.

En primer lugar, se estudia la documentación presentada en sobre cerrado denominado "Méritos" por cada uno de los aspirantes admitidos, cuya lista definitiva apareció publicada también en el BORM nº 235 de 9 de octubre de 2020, y que son los que figuran a continuación:

N.º ORDEN	ASPIRANTES	DNI	ADMITIDO
1	CORBALAN RUIZ RUBEN	...064...	SÍ
2	GARCIA CONEJERO ELIAS	...752...	SÍ
3	GARCIA RIQUELME ISAAC	...523...	SÍ
4	GONZALEZ REOLID INOCENCIO	...361...	SÍ
5	IBAÑEZ PINZA ALVARO	...250...	SÍ
6	VALERA GARCIA PEDRO JOSE	...878...	SÍ

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Para la valoración de méritos se atenderá a lo establecido en la **"Convocatoria y bases de concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de trabajo, con la categoría de Agente de Policía Local, por sistema de movilidad"**, publicadas en 12 de agosto de 2020 en el BORM nº 186.

Atendiendo a las cláusulas **SEXTA** y **SÉPTIMA** de las bases anteriormente mencionadas, **el Tribunal ACLARA y ACUERDA** los siguientes aspectos a tener en cuenta en la valoración de méritos:

1. En cuanto a la valoración de la **experiencia** (apartado 6.1 de las bases), el Tribunal únicamente valorará los servicios prestados siempre y cuando estén debidamente acreditados mediante el correspondiente certificado de tiempo trabajado expedido por la administración competente, no valorándose ningún otro del que no se aporte su acreditación documental. **Los méritos no justificados en el momento de presentación de la instancia no serán valorados**, tal y como aclara el **punto B. b) de la cláusula tercera de las bases**, cuyo texto copiado literalmente dice:

b) Sobre cerrado denominado "Méritos", que incluirá los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen. Los méritos no justificados en ese momento no serán valorados.

2. En cuanto a la valoración de **"Distinciones"** del apartado 6.4 de las bases, el Tribunal acuerda que concederá 0,5 puntos por cada distinción o condecoración otorgada al funcionario, conforme al régimen establecido en el Reglamento del Cuerpo, así como las que haya concedido la Comunidad Autónoma, hasta un máximo de 1 punto.

Asimismo, los miembros del Tribunal acuerdan en esta sesión preparar una batería de preguntas para la realización de la entrevista personal a los aspirantes, que permitan valorar los aspectos propios del puesto ofertado a los mismos, y donde se valorará la claridad en la expresión y los conocimientos propios de las funciones y tareas del puesto.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



**AYUNTAMIENTO DE
ARCHENA**

3

La realización de la **entrevista personal** a los aspirantes, convocados para tal efecto para el próximo día 16 de noviembre de 2020, a las 9 horas, en el Salón de Actos del Centro Cívico del Otro Lao, sito en Maestro Pepe, 25 de Archena (Murcia), se realizará siguiendo el **mismo orden fijado en la convocatoria publicada el viernes, 9 de octubre de 2020, en el BORM nº 235, es decir:**

N.º ORDEN	ASPIRANTES	DNI
1	CORBALAN RUIZ RUBEN	...064...
2	GARCIA CONEJERO ELIAS	...752...
3	GARCIA RIQUELME ISAAC	...523...
4	GONZALEZ REOLID INOCENCIO	...361...
5	IBAÑEZ PINZA ALVARO	...250...
6	VALERA GARCIA PEDRO JOSE	...878...

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario del Tribunal, que doy fe.

El Presidente

José Velasco Lucas

El Secretario-Vocal

Miguel Palazón Buendía

El Vocal

Ramón Palazón López

La Vocal

Mª Dolores Valerón Galán

El Vocal

Anastasio Pérez Jiménez

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E